

Nº DE EXPEDIENTE: 2017/002/074/07

**ACTA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS RELATIVAS A CRITERIOS
NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE C)**

ACUERDO MARCO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA AÑO 2018.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	152.450,00 €
IVA	21%
TOTAL	184.464,50 €

COMPOSICIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

PRESIDENTA:

D^a MIREN B. LÓPEZ-URIBARRI GOICOLEA
SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIONES
MUNICIPALES

Lugar: Sala de "Apertura de plicas"
BILBAO, Hurtado de Amézaga 6, planta
baja

VOCALES:

Fecha: 13 de septiembre de 2017

SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

D. IKER EMALDI ABÁSULO
JEFE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Hora de comienzo: 10:00

Hora de finalización: 10:30

SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

D^a NEREA MADARIAGA ANSOLEAGA
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

SECRETARIA:

D^a IRATI URRUTIA ALCALÁ
JEFA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN



Se constituye la Central de Contratación Foral de Bizkaia, actuando como Mesa de Contratación, estando presentes las personas anteriormente señaladas, conforme a lo previsto en el artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el artículo 5 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 125/2016, de 20 de julio, por el que se crea y se regula la composición de la Central de Contratación Foral de Bizkaia.

Del examen y calificación practicada resultan admitidas y rechazadas con los motivos que se relacionan, las siguientes empresas:

Admitidas:

- MONTTE, S.L. con NIF nº B-20062295
- PAPYNDUX, S.A. con NIF nº A-48418636

Rechazadas: ninguna.

A continuación, la presidencia ordena la apertura y examen de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios no cuantificables automáticamente de las licitadoras admitidas, acordándose su remisión al especialista por razón de la materia, a fin de emitir informes, para el estudio de las proposiciones en relación con los criterios de selección en aras a determinar la oferta más ventajosa.

Se indica a las personas asistentes que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del siguiente al del acto celebrado para que expongan por escrito lo que estimen oportuno sobre dicho acto si a su interés conviene.

De todo lo actuado y antes de levantar la sesión, se extiende la presente acta, de la que yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidenta.

SECRETARIA

Vº Bº
PRESIDENTA